

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA DE 9 DE AGOSTO DE 2013

Bertaratuak / Asistentes.-

D.^a Garazi Urrestarazu Zubizarreta
D. Rubén Imaz Alcaide
D. Hasier González Larrañaga
D. Unai Hualde Iglesias
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz
D. Cristóbal Lanz Lapuente
D. Arturo Carreño Parras
D. Francisco Javier Cerdán Calvo

Ez bertaratuak / Ausentes.-

D. Juan Carlos Orellana Bengoetxea
D.^a María Asunción Fernández de Garaialde y
Lazcano Sala
D. Braulio Salvador Calvo
D. Francesc París Huguet

Idazkaria / Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las trece horas del día nueve de agosto de dos mil trece, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Garazi Urrestarazu Zubizarreta, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

En primer lugar se procede a ratificar el carácter extraordinario y urgente de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, adoptándose el acuerdo por unanimidad de asistentes.

1.- PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA EDUCADORA DE APOYO PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL CURSO 2013-2014 EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "TXIRINBULO".

Con fecha 11 de junio de 2013 la directora de la Escuela de Educación Infantil "Txirinbulo" emitió informe acerca de los datos de matrícula para el próximo curso 2013-2014 del que se deriva la matriculación para el mismo de 33 niños y niñas.

Teniendo en cuenta los ratios establecidos por el Decreto Foral 72/2012, la planificación para el curso sería de una unidad mixta con un ratio de 15 niñ@s y una unidad de 2-3 de 18 niñ@s.

Desde la Presidencia de Comisión Social se presentó propuesta para el establecimiento de una educadora de apoyo para el primer cuatrimestre del curso 2013-2014 en la escuela de educación infantil "Txirinbulo Haur Eskola" y tratado el tema con la APYMA del centro, se acordó asumir el compromiso de financiar a partes iguales el costo salarial de la medida de apoyo a fin de garantizar la seguridad y una atención de calidad durante este primer cuatrimestre.

La Comisión de Bienestar Social, reunida el día 8 de agosto de 2013, informó favorablemente la indicada propuesta.

Por lo expuesto, siguiendo el dictamen de la Comisión y teniendo en cuenta asimismo el informe emitido por parte de Secretaría, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Asumir el compromiso de cofinanciar, junto con la APYMA del centro "Txirinbulo Haur Eskola" el costo salarial de la medida de apoyo (educadora a media jornada durante el primer cuatrimestre del curso 2013-2014). El Ayuntamiento de Altsasu se hará cargo de la financiación de la Seguridad Social de dicha educadora de apoyo.

2.º Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica del año 2013 en la Escuela Infantil "Txirinbulo" para que se corresponda con el personal efectivo que a partir de septiembre se hará cargo del servicio como consecuencia de este acuerdo, en los términos del informe de Secretaría, y abrir un período de 15 días de información pública desde la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios municipal para formular alegaciones.

3.º Encomendar a la dirección de la Escuela Infantil para que durante el primer cuatrimestre teniendo en cuenta la realidad diaria de funcionamiento de la unidad mixta ponga en conocimiento del Departamento de Educación a través de los correspondientes informes las razones que motivan la necesidad de mantenimiento de esta medida de refuerzo más allá del 1 de enero de 2014 para que por parte del Departamento pueda reconsiderarse su financiación o, en su caso, otra planificación de unidades alternativas.

4.º Notificar el presente acuerdo a las educadoras del centro y a la APYMA, así como dar traslado del mismo al Área de Bienestar Social del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.